

DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MUNICIPIOS PARA LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Los municipios costeros mexicanos desempeñan un rol clave en la protección, conservación y manejo sustentable de los manglares, que son ecosistemas fundamentales para hacer frente a los efectos del cambio climático en las zonas costeras.

Los municipios requieren de capacidades institucionales para la implementación efectiva de estrategias de adaptación al cambio climático en sus instrumentos de planeación del desarrollo municipal sustentable.

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Identificar necesidades de fortalecimiento y priorizar aspectos susceptibles de mejora que permitan a los municipios incrementar sus capacidades institucionales para la resiliencia al cambio climático.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Son los conocimientos, instrumentos y recursos organizacionales, humanos, legales, administrativos y presupuestales, con los que debe estar dotado todo municipio, que le permitan desempeñar sus funciones de manera eficiente y efectiva

(Cabrero y Arellano, 2011; Huerta, 2015; Fizbein, 1997).

CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MUNICIPIOS PARA LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

La herramienta considera 4 dimensiones de análisis para los municipios:

- Comprensión del riesgo climático en el desarrollo
- Gobernanza efectiva
- Inversión estratégica
- Capacidad de respuesta y recuperación

Las dimensiones se retoman de las **prioridades del Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030** a través de 26 indicadores de desempeño institucional en un formato rúbrica.

Los indicadores se fundamentan en las responsabilidades y atribuciones para los municipios que están establecidas en el **artículo 9° de la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Protección Civil en México**.



DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MUNICIPIOS PARA LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO

¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES?

La unidad de análisis de la herramienta es el municipio como entidad básica de la administración pública. Su aplicación requiere un compromiso de alto nivel por parte de la presidencia municipal, que permita la participación de personal de las direcciones municipales de planeación y finanzas, medio ambiente, turismo, fomento económico, desarrollo urbano y obras públicas, protección civil, así como las y los síndicos municipales y personas regidoras.

¿PARA QUÉ SIRVE LA HERRAMIENTA?

- Incrementa la comprensión del personal de los municipios en los impactos negativos del cambio climático a nivel local y sus implicaciones para el desarrollo sostenible.
- Entrega un perfil municipal de capacidades institucionales para la adaptación al cambio climático desde lo local.
- Identifica y reconoce fortalezas y oportunidades de los municipios para la acción climática, así como los vacíos de información y brechas de capacidades existentes.
- Prioriza aspectos susceptibles de mejora y establece un plan de trabajo a la medida de la administración municipal.
- Fomenta un trabajo coordinado y colaborativo entre diversas áreas y direcciones en el municipio.

¿CÓMO SE APLICA EL DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES?

- 1. Sesión introductoria.** Se realiza una sesión con la presidencia municipal para sensibilizar sobre los impactos del cambio climático, los objetivos del diagnóstico, definir el grupo meta, su alcance y solicitar la anuencia de las autoridades.
- 2. Detección de necesidades.** Se realiza una sesión de taller participativo con personal de las direcciones y áreas que integran el municipio, así como por integrantes del cabildo municipal para la aplicación de la herramienta de diagnóstico de capacidades institucionales.
- 3. Análisis e interpretación de resultados.** Posteriormente se capturan, sistematizan y se verifica la información obtenida para el municipio de manera grupal, generando hallazgos preliminares.
- 4. Validación y devolución de resultados.** Por último, se lleva a cabo una sesión de presentación de los hallazgos y resultados para integrar retroalimentaciones y corroborar información, así como priorizar en conjunto con el personal del municipio los aspectos susceptibles de mejora que podrían ser atendidos en un plazo no mayor a dos años.